

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LOS EXÁMENES TEÓRICOS DE LA CONVOCATORIA PER junio 2022 PARA ACCESO A LAS TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS DE ACCESO AL TÍTULO DE " PATRON DE EMBARCACIONES DE RECREO"

De conformidad con lo establecido por la Orden de 15 de enero de 2015 de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación de Territorio, por la que se regula la obtención de los títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección General de Movilidad y Litoral por la que se convocan exámenes teóricos para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2022., este tribunal

RESUELVE

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes al título de "Patrón de embarcaciones de recreo", que resultan APTOS, NO APTOS y NO PRESENTADOS.

En el **Anexo I** , se reflejan los resultados de los exámenes de PER (completo).

En el **Anexo II**, se relacionan los aspirantes que, habiendo resultado "No Aptos" en el examen de PER (completo) , resultan Aptos según las exigencias del título de Patrón para Navegación Básica.(Corrección para PNB)

En el **Anexo III** se publican los resultados de los aspirantes que siendo aptos o titulados en PNB, han sido admitidos a la parte específica del examen de Patrón de embarcaciones de recreo (PER reducido).

Segundo.- Publicar esta resolución en el Tablón de anuncios de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, sita en Plaza Santoña 6, y en la página web de dicha Consejería <http://nautica.carm.es>

Los Anexos que contienen las relaciones provisionales de notas se consultará a través del NIF correspondiente.

Tercero.- Contra la presente Resolución, cabe formular reclamación ante el Tribunal calificador, en el plazo de 5 días a contar desde el día siguiente a su publicación, mediante escrito dirigido al Secretario/a de dicho tribunal , en modelo que se puede descargar de la página web indicada anteriormente.

Murcia, 30 de junio de 2022

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Marina Munuera Manzanares